



Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

“Año 2.023 “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Perito Moreno, 20 de abril de 2.023

**VISTO:**

El Proyecto presentado por la Sra. Concejala Alejandra Elisabet BURGOS del Bloque “Perito de Todos” PJ - FDT, referente a la aprobación de la “Ley Lucio” en el Senado de la Nación Argentina el pasado 13 de abril, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha Ley tiene por objeto crear el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes, de personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y también podrán ser destinatarios del citado plan agentes de las Administraciones Provinciales, Municipales y de organizaciones sociales, deportivas, recreativas y culturales.

Que, uno de los principios de la Ley es velar por el respeto de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, incorporada a la Constitución Nacional por el artículo 75, inciso 22, y por las disposiciones de la Ley N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que, la Ley establecerá promover los espacios y metodologías necesarias al efecto de Garantizar el derecho a ser oídos de las niñas, niños y adolescentes en todos los procesos administrativos y judiciales, conforme el principio de la autonomía progresiva, receptado tanto en la Ley N°26.061 como en nuestro Código Civil y Comercial de la Nación.

Que, el Caso “Lucio Dupuy”, un niño de cinco años que murió a causa de golpes aplicados en el entorno familiar el 26 de noviembre de 2.021 en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, fue un hecho lamentable y repudiable donde quedaron expuestas las falencias en los procedimientos judiciales y policiales y falta de compromiso y/o detección de diferentes ámbitos de los organismos que tuvieron relación previamente al suceso.

Que, el asesinato del niño Lucio Dupuy puso en escena la violencia intrafamiliar, acoso, abuso o indiferencia de la que los niños, niñas y adolescentes son víctimas dentro de la sociedad.

Que, esta Ley recomienda la protección de los denunciantes en los casos de posible vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las autoridades administrativas o judiciales de protección de derechos que intervengan cuando se solicite de manera fundada, procurándose la reserva de identidad del denunciante y la protección de su integridad, que haría que más personas se involucren en denunciar en los ámbitos educativos y familiares.

*Christian Ojeda*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

*DEBORA ANTILLAS*  
Secretaría Legislativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Perito Moreno – Santa Cruz





Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

“Año 2.023 “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Que, este tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.023.

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERITO MORENO:**

**DECLARA:**

**ARTICULO 1º) DECLARAR:** de BENEPLÁCITO a la aprobación de la Ley “Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” – “Ley Lucio”, por considerarlo una herramienta necesaria para la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

**ARTICULO 2º) ENVIASE:** copia de la presente al Senado de la Nación Argentina, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz.

**ARTICULO 3º) REFRENDARÁ:** la presente, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º) REGISTRESE:** tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y cumplido **ARCHIVASE.**

**DECLARACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 295/HCD/2.023.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES “CONCEJAL DON JORGE ALVARADO”  
EL DIA 20 DE ABRIL DE 2.023, EN PERITO MORENO, PROV. DE SANTA CRUZ.**

  
**DEBORA ANTILEF**  
Secretaria Legislativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Perito Moreno – Santa Cruz



  
**Cristian Ojeda**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERITO MORENO - SANTA CRUZ